INFORME DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad Patronato Municipal San José, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaría de Inclusión Social, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito

1. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 17 de noviembre de 2022 se suscribió el Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad Patronato Municipal San José, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaría de Inclusión Social, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

1.2. Con Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2022-1061-O, del 02 de diciembre de 2022, se remite por parte de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito al Jefe de Bomberos del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (CB-DMQ), en formato físico el "Convenio de cooperación interinstitucional", las directrices para su cumplimiento y los datos requeridos para nombrar un administrador/a designado por parte del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

1.3. Con Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2022-0521-OF, del 06 de diciembre de 2022, se remite por parte del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, los datos del administrador delegado por parte del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

1.4. Con Memorando Nro. , del 21 de noviembre de 2022, se comunica la delegación a la Ing. Vanessa Cristina Enríquez Chango, como Fiscalizadora del "*Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad Patronato Municipal San José, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaría de Inclusión Social, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito*".

1.5. Con Memorando Nro. , del 21 de noviembre de 2022, se comunica la delegación al Ing. Fausto Javier Castro Herrera como Supervisor del "*Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad Patronato Municipal San José, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaría de Inclusión Social, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito*".

2. BASE NORMATIVA

2.1. Los artículos 226, 229 y 233 de la Constitución de la República del Ecuador, consagran al principio de legalidad como fundamento del obrar de la función pública, así como el régimen al que se sujetarán todas las servidoras y servidores públicos; y, la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, respectivamente.

2.2. El artículo 225 ibídem indica cuáles son los organismos que comprenden el sector público, entre los que se encuentran las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.

2.3. El artículo 354 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, indica: "los servidores públicos de cada gobierno descentralizado autónomo se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa".

2.4. El artículo 77 número 1, letra d), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece que los titulares de las entidades sujetas a dicho cuerpo legal dicten los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones.

2.5. La resolución No. A 0009 suscrito el 23 de agosto de 2013 por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito establece: *"4. SUBPROCESO "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN"*:

a) *En cumplimiento de la recomendación de la Contraloría General del Estado emitida mediante Informe No. DIAPA-0004-2011, necesariamente en todo Convenio se deberá determinar por parte del MDMQ, quien realizará la Supervisión, Administración y Fiscalización del instrumento, entendiéndose, según la precitada recomendación, que la actividad de fiscalización es diferente respecto de la supervisión y administración por lo que ésta calidad debe ser asignada independientemente.*

b) *El Supervisor del Convenio (en adelante el "Supervisor") tiene la responsabilidad de apoyar el desempeño del Administrador en la ejecución del mismo y monitorearlo, siendo un funcionario jerárquico superior a éste último pero parte del propio organismo, o dependencia metropolitana ejecutora del Convenio.*

c) *El Fiscalizador del Convenio (en adelante el "Fiscalizador") por su parte, tiene la responsabilidad de vigilar la correcta administración de los recursos y la ejecución de las actividades para alcanzar los compromisos asumidos por el MDMQ en el Convenio. El Fiscalizador, siendo funcionario metropolitano-, dependerá de un órgano ajeno al Administrador del Convenio".*

3. ANÁLISIS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Conforme a la "Cláusula Décima. - Erogación de Recursos", no contemplará el análisis financiero en ninguno de los informes de Administración, Supervisión y Fiscalización; al no comprometerse en el presente convenio recursos económicos por parte de ninguna de las entidades firmantes.

3.1. ANÁLISIS DE MONITOREO - SUPERVISOR

- Se ha garantizado la participación oportuna del Administrador de Contrato del CB-DMQ en las reuniones de trabajo entre los Administradores de Contrato de las entidades firmantes.

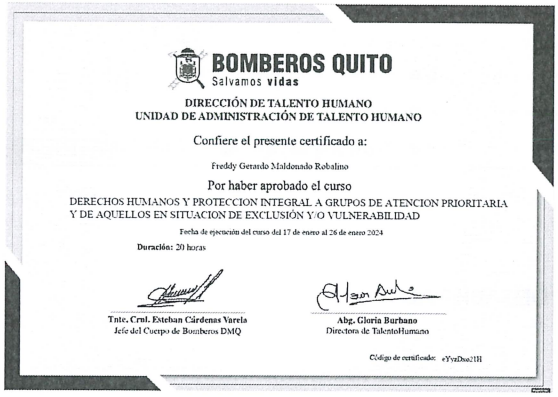
- Se autoriza el cumplimiento como instructor de la materia "Género, masculinidad y diversidad".

- Se autoriza el cumplimiento como instructor de la materia "Género, masculinidad y diversidad" y "Derecho Internacional Humanitario".

3.2. ANÁLISIS DE EVALUACIÓN - FISCALIZADOR

CAPACITACIÓN

- Se ejecutó el "Curso de Derechos Humanos y Protección Integral a Grupos de Atención Prioritaria y de aquellos en situación de Exclusión y/o Vulnerabilidad" del 17 de enero al 26 de enero de 2024, a través de la plataforma Moodle para todos los servidores del CB-DMQ, teniendo un total de 1512 servidores capacitados (adjunto ejemplo de certificado emitido).



BOMBEROS QUITO
Salvamos vidas

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

Confiere el presente certificado a:

Freddy Gerardo Maldonado Robalino

Por haber aprobado el curso

DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION INTEGRAL A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y DE AQUELLOS EN SITUACION DE EXCLUSIÓN Y/O VULNERABILIDAD

Fecha de ejecución del curso del 17 de enero al 26 de enero 2024

Duración: 20 horas

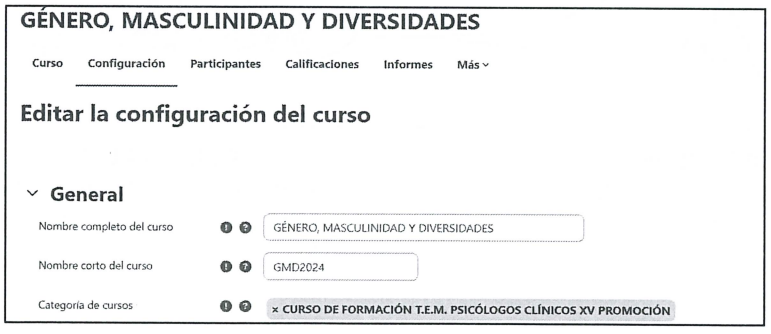
Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas Varela
Jefe del Cuerpo de Bomberos DMQ

Abg. Gloria Burbano
Directora de TalentoHumano

Código de certificado: eYvnDne2IH

MALLA CURRICULAR

- Se ejecutó el **Curso de Formación de la XV Promoción**, en la que se dictó la materia relacionada con los Derechos Humanos conforme el convenio de "Género, masculinidad y diversidad", a un total de 43 servidores (adjunto registro de la Plataforma Moodle del CB-DMQ).



GÉNERO, MASCULINIDAD Y DIVERSIDADES

Curso | Configuración | Participantes | Calificaciones | Informes | Más

Editar la configuración del curso

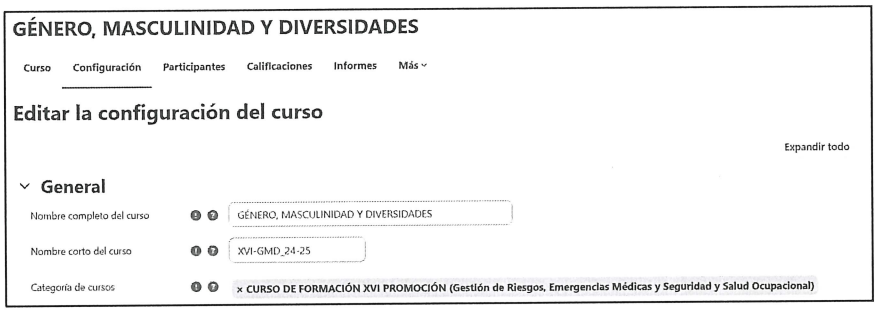
General

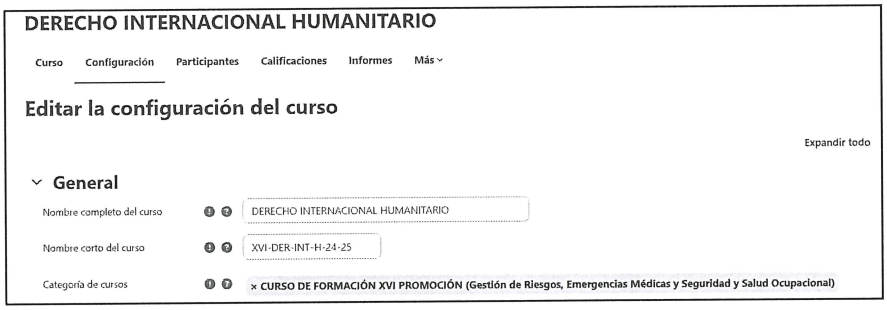
Nombre completo del curso: GÉNERO, MASCULINIDAD Y DIVERSIDADES

Nombre corto del curso: GMD2024

Categoría de cursos: × CURSO DE FORMACIÓN T.E.M. PSICÓLOGOS CLÍNICOS XV PROMOCIÓN

- Se ejecutó el **Curso de Formación de la XVI Promoción**, en la que se dictó la materia relacionada con los Derechos Humanos conforme el convenio de "Género, masculinidad y diversidad" y "Derecho Internacional Humanitario", a un total de 45 servidores (adjunto registro de la Plataforma Moodle del CB-DMQ).





4. FIRMAS DE RESPONSABILDAD

Quito, 14 de octubre de 2024

SUPERVISOR DIRECTORA DE TALENTO HUMANO	**FISCALIZADOR** JEFE DE DESARROLLO ORGANICIONAL